Cuitiva, 01 de mayo de 2026

JUSTIFICACION MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO 2026-028

Por medio de la presente, me permito informar que como supervisor del contrato número 2026-028 de fecha 20 de enero del presente año, cuyo objeto es el **SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGÍA DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD DEL MUNICIPIO DE CUITIVA**. Solicitó incluir suministro mediante el sistema de monto agotable de elementos médico-quirúrgicos, dispositivos médicos, insumos de laboratorio y odontología adicionales que no fueron incluidos dentro de la cotización inicial y que son requeridos para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios de salud ofrecidos por la entidad.

Cordialmente,

Wilmer Alexis Correa Guerrero
CC 1053538484
Supervisor

SOGAMOSO, 1 DE MAYO DE 2026

SEÑORES
ESE LAGOSALUD
CUITIVA

REFERENCIA: COTIZACION INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y ODONTOLOGICOS

Nos permitimos Presentar cotización de los siguientes insumos:

Ítem	Descripción Visión Global	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CATETER BRAUN N 24X UND	1	3.800	3.800
2	CATETER BRAUN N 20X UND	1	3.800	3.800
3	TUBO SECO TAPA ROJA GRADILLA X 100	1	65.000	65.000
4	TAPABOCAS CAJA KN95	1	65.000	65.000
5	CLORURO DE SODIO 500 ML	1	4.900	4.900
6	CLORURO DE SODIO 100 ML	1	3.900	3.900
7	EQUIPO DE MACROGOTEO X UND	1	2.100	2.100
8	CAJA CUCHILLAS DE BISTURY #15	1	54.000	54.000
9	DIU	1	13.900	13.900
10	NITROFURAZONA POTE 30 GR	1	14.500	14.500
11	GEL ANTIBARTERIAL FARBEN FRASCO	1	19.500	19.500
12	LIJA METALICA FEN	1	22.800	22.800
13	GOTAS REVELADORAS DE PLACA	1	18.000	18.000
14	BIONOVAS	1	19.500	19.500
15	ACIDO FOSFORICO AL 37% 3M	1	19.900	19.900
16	GLUTARALDEHIDO GALON	1	48.000	48.000
17	LUBRYSPRAY PARA LUBRICACION DE PIEZAS FRASCO	1	55.000	55.000
18	CEPILLO PARA LAVAR ESCUPIDERA DE MANGO LARGO	1	10.900	10.900
19	INDICADORES QUMICOS 3M REF 1250 CAJA	1	476.000	476.000

Atentamente,

WILLIAM CASTELLANOS
Gerente

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No 2026-028

CIUDAD:	MUNICIPIO DE CUITIVA
CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA
NIT. No	826.002.609 – 0
CONTRATISTA:	ORGANIZACION VISION GLOBAL S.A.S.
CC No.	NIT. 900582857-6
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGÍA DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD DEL MUNICIPIO DE CUITIVA.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)
PLAZO:	SIETE (7) MESES DIEZ (10) DÍAS
VIGENCIA:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO VEINTE (20) DE ENERO DE 2026 A TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026.
MODIFICATORIO No. 1:	INCLUSIÓN DE NUEVOS ITEMS DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Los aquí suscribientes, MARTHA LILIANA PINZÓN LIZARAZO mayor de edad, identificada con la C.C No. 46.451.360 de Duitama- Boyacá, residente en el Municipio de Cuitiva, en su calidad de Gerente de la ESE CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA del municipio de Cuitiva con Nit. 826.002.609 – 0, quien en lo sucesivo de este contrato se llamará LA EMPRESA, por una parte; y por la otra, ORGANIZACION VISION GLOBAL S.A.S. con NIT. 900582857-6, representada legalmente por WILLIAM ROMAN CASTELLANOS CASTELLANOS con *Cédula de ciudadanía número* 9.397.848 de Sogamoso, quien para los efectos legales de este contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente MODIFICATORIO 01 al Contrato 2026-028, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 001 de 2025 artículo vigésimo séptimo, el cual prevé que los contratos que celebre la ESE podrán modificar cuando sea necesario y exista justificación de ello de conformidad con el "ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES Y CESIONES. La E.S.E., podrá dentro de la ejecución de los contratos suscribir mediante otrosí: MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Cuando se presente circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, salvo el objeto el cual permanecerá inmodificable, las partes suscribirán un contrato modificatorio respectivo. En todos los casos, se requerirá el concepto técnico previo del supervisor del contrato el cual se incluirá en el formato de solicitud. Previas las siguientes consideraciones: 1). Que entre ORGANIZACION VISION GLOBAL S.A.S y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA, se suscribió con fecha 20 de enero de 2026, el CONTRATO 028 - 2026, cuyo objeto es SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGÍA DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD DEL MUNICIPIO DE CUITIVA. 2). Que según lo establecido en el CONTRATO 2026-028, el plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio; veinte (20) de enero de 2026 a treinta y uno (31) de agosto de 2026. 3). Que según lo establecido en el CONTRATO 2026-028, el valor se estableció en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000). 4). Que el Contrato en mención se encuentra vigente. 5). Que, para el cumplimiento de las funciones el Tesorero; WILMER ALEXIS CORREA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N.° CC 1053538484 de Iza, en su calidad de supervisor del Contrato No. 2026-028, mediante oficio de fecha 1 de mayo de 2026, solicita incluir suministro mediante el sistema de monto agotable de elementos médico-quirúrgicos, dispositivos médicos, insumos de laboratorio y odontología adicionales que no fueron incluidos dentro de la cotización inicial y que son requeridos para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios de salud ofrecidos por la entidad. 6). Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente ADICION No. 01 al CONTRATO 2026-028, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA–MODIFICATORIO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Se incluye dentro de las obligaciones específicas del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VLT / UNI	VALOR TOTAL
1	LIJA METALICA FEN	1	$ 22.800,00	$ 22.800,00
2	GOTAS REVELADORAS DE PLACA	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
3	BIONOVAS	1	$ 19.500,00	$ 19.500,00

4	CATETER BRAUN N 24X UND	1	$ 3.800,00	$ 3.800,00
5	CATETER BRAUN N 20X UND	1	$ 3.800,00	$ 3.800,00
6	TUBO SECO TAPA ROJA GRADILLA X 100	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
7	ACIDO FOSFORICO AL 37% 3M	1	$ 19.900,00	$ 19.900,00
8	GLUTARALDEHIDO GALON	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00
9	TAPABOCAS CAJA KN95	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
10	LUBRYSPRAY PARA LUBRICACION DE PIEZAS FRASCO	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
11	CEPILLO PARA LAVAR ESCUPIDERA DE MANGO LARGO	1	$ 10.900,00	$ 10.900,00
12	CLORURO DE SODIO 500 ML	1	$ 4.900,00	$ 4.900,00
13	CLORURO DE SODIO 100 ML	1	$ 3.900,00	$ 3.900,00
14	EQUIPO DE MACROGOTEO X UND	1	$ 2.100,00	$ 2.100,00
15	CAJA CUCHILLAS DE BISTURY #15	1	$ 54.000,00	$ 54.000,00
16	DIU	1	$ 13.900,00	$ 13.900,00
17	NITROFURAZONA POTE 30 GR	1	$ 14.500,00	$ 14.500,00
18	INDICADORES QUMICOS 3M REF 1250 CAJA	1	$ 476.000,00	$ 476.000,00
19	GEL ANTIBARTERIAL FARBEN FRASCO	1	$ 19.500,00	$ 19.500,00

CLÁUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se perfeccionará una vez suscrito por las partes. **CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del **CONTRATO 2026-028,** conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en Cuitiva (Boyacá), el día primero (01) de mayo de 2026.

CONTRATANTE

MARTHA LILIANA PINZÓN LIZARAZO
C.C. 46451360 de Duitama
Gerente

CONTRATISTA

WILLIAM ROMAN CASTELLANOS CASTELLANOS
CC. 9.397.848 de Sogamoso

Proyectó		Revisó	Aprobó
Nombre	JUAN PABLO PEREZ GRANADOS	WILMER ALEXIS CORREA GUERRERO	MARTHA LILIANA PINZON LIZARAZO
Cargo	Asesor Jurídico	Tesorero	Gerente